



TOYOCAR'S S.A.S
INGENIERÍA AUTOMOTRIZ
NIT: 800.240.740-3



VEHÍCULOS – TALLER MÓVIL

Bogotá D.C., 22 de junio de 2026

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CUNDINAMARCA – ICBF
Ciudad

Referencia: proceso ICBF-MC-008-2026-CUN

Yo, **JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.269.800 de Bogotá, actuando como representante legal de **TOYOCAR'S INGENIERÍA AUTOMOTRIZ SAS.**, con Nit 800.240.740-3, por medio del presente escrito certifico que cuento con un (01) vehículo equipado, tipo van para atender la prestación de los servicios de taller móvil, para esto presentare tarjeta de propiedad demostrando que se encuentra a nombre de la empresa, lo cual será verificado por el ICBF Regional Cundinamarca, al momento de realizar la visita de verificación en la etapa de evaluación del proceso.

José Antonio Cuervo Triana
Representante Legal
C.C. No. 19.269.800 de Bogotá

CENTRO DE COLISION
CABINA DE PINTURA AL HORNO
TOYOTA MECANICA GENERAL MITSUBISHI

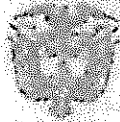
133 45

133 47

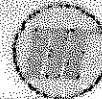
RECIBIMOS TODAS
LAS TARJETAS

AQUI
SOAT





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10004869517

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TTO646	CHEVROLET	N300	2013
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
1.206	BLANCO LUNA	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMPLEMENTO	CAPACIDAD HP/PSJ
CAMIONETA	PANEL	GASOLINA	550
NÚMERO DE MOTOR	REG. VIN		
LAQ*8C52610328*	N LZWCCAGA5D7C02751		
NÚMERO DE SERIE	REG. NÚMERO DE CLASE	REG.	
LZWCCAGA5D7002751	N LZWCCAGA5D7C02751	N	
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
TOYOCARS LTDA	NIT 800240740		

DECLARACIÓN DE MOVILIDAD

CLASE DE PERSONA 0

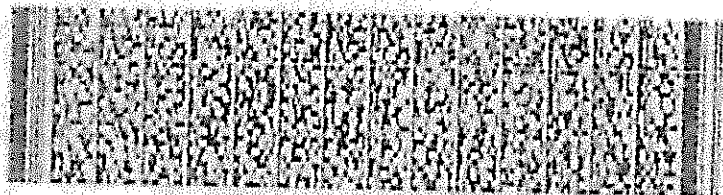
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

FECHA IMPORT. PUERTAS
1 18/08/2012 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTD	FECHA VENCIMIENTO
30/01/2013	30/01/2013	*****

STRIA TTEYMOV CUND/LA CALERA



LT01003540954



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

No. 182206769

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOMAS LTDA.

NIT: 900135344

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-033-001

Fecha de expedición: 2025/07/03

Fecha de vencimiento: 2026/07/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TTO646

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2013

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1206

NRO. MOTOR: LAQ*8C52610328*

NRO. CHASIS: LZWCCAGA5D7002751

VIN: LZWCCAGA5D7002751

LÍNEA: N300

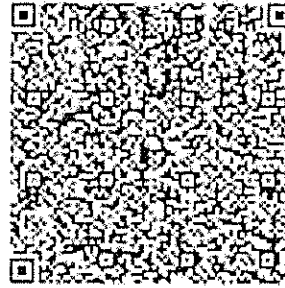
COLOR: BLANCO LUNA

NOMBRE PROPIETARIO: TOYOCARS LTDA

FIRMA DEL RESPONSABLE**MILTON CESAR POSADA MELO**

SOAT

PLAZA DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2026 6 12
VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL: 2026 6 13
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL: 2027 6 12

Nº DE PÓLIZA: 97105307 - 616634289
PLACA Nº: TTO646
CLASE DE VEHÍCULO: CAMPEROS Y CAMIONETAS
SERVICIO: PUBLICO
CILINDRAJE/VATIOS: 1206
MODELO: 2013

PASAJEROS: 2
MARCA: CHEVROLET
CARRROCERIA: PANEL
LÍNEA VEHICULO: N300

Nº MOTOR: LAQ8C52610328
Nº CHASIS o Nº SERIE: LZWCCAGA5D7002751
Nº VIN: LZWCCAGA5D7002751
CAPACIDAD TON: 0,55

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: TOYOCARS LTDA
TELÉFONO DEL TOMADOR: 3112238352
TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: NIT
Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 800240740
CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: CHOCONTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA: 1317
CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 14
CLAVE PRODUCTOR: 13158
Nº FORMULARIO: 97105307
CIUDAD EXPEDICIÓN: 11001

TARIFA: 21
PRIMA SOAT: \$ 625,400
CONTRIBUCIÓN FOSYGA: \$ 325,200
TASA RUNT: \$ 2,400
AMPAROS POR VICTIMA:
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS: 263,13²
701,68³
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS: 8,77¹
C. INCAPACIDAD PERMANENTE: 180⁴
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS: 750⁵
HASTA: 263,13²
701,68³
8,77¹
180⁴
750⁵
UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

TOTAL A PAGAR

\$ 953,000

FIRMA AUTORIZADA

Seguro Ter-Cero Esencial

El complemento del **SOAT** que cubrirá los daños materiales ocasionados a otros en accidentes de tránsito.

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Evite agotar el momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

www.segurosmondial.com.co/proteccion-de-datos/

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmondial.com.co/proteccion-de-datos/. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

⁵ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.06.12 11:22:17 -05:00